



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO – TOLIMA
ESTADO No. 062-

PROCESO	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO/ CAUSANTE	FECHA AUTO	CUADERNO
Ejecutivo	732834089002-2022-00082	Banco Agrario de Colombia S.A.	Henry Pineda Cárdenas	01/08/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2014-00050	Banco Davivienda S.A.	Arquímedes Ríos Monroy	02/08/2022	3
Ejecutivo	732834089002-2019-00091	Bancamía S.A.	Alfonso Henao de los Ríos	02/08/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00112	Bancamía S.A.	Luis María Sosa Escobar y otra	02/08/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2019-00156	Bancamía S.A.	Darío Colorado Martínez	02/08/2022	1
Sucesión	732834089002-2019-00230	Wilmar Buitrago López y otro	Omaira del Socorro López Álvarez	02/08/2022	1
Ejecutivo	732834089002-2021-00022	Banco Agrario de Colombia S.A.	Manuel Antonio Pérez Rodríguez	02/08/2022	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022) siendo las 08:00 am. Asimismo, se deja constancia que el auto de fecha 1/08/2022 se notifica por este estado, teniendo en cuenta que el día de ayer 2 de agosto de 2022, existieron problemas técnicos en el micrositio de la página web de la Rama Judicial para el cargue efectivo del estado.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.